



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01372/2024

VISTO:

1. El artículo 3 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo. 2. Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo. 3. Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario. 4. Dictamen 033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995 que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario. 5. Resolución N° 10, del 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República. 6. Decreto Exento N°1604 del 29 de junio del 2021 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander. 7. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021. 8. Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut:15.035.802-7, en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021. 9. Decreto Alcaldicio N° 2004/2023 que establece orden de procedencia de subrogancia del Director de Tránsito y Transporte Público San Pedro de Atacama. 10. Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No 16.189.855-4, a contar del 01 de septiembre de 2022. 11. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control 12. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal. 13. Y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Resolución 7/2019

CONSIDERANDO:

La iniciativa "Voh' Dale" surge a partir de la experiencia acumulada durante los últimos 5 años, comenzando con el exitoso proyecto de Arte en la Costa y continuando con las ediciones del Festival VOH DALE en 2021 y 2022. Este festival tiene como objetivo principal resaltar y fortalecer el vibrante ecosistema cultural y creativo de la región de Antofagasta, ofreciendo una plataforma sólida para emprendedores del arte, artesanías y pequeñas y medianas empresas relacionadas con la producción artística.

La esencia de esta iniciativa radica en crear conexiones significativas entre la comunidad y la industria cultural y creativa local. Además de promover el arte y la cultura, se busca impulsar un desarrollo sostenible y equitativo en la región. Con este propósito en mente, el Festival VOH DALE se ha establecido como un evento emblemático que no solo se limita a la comuna de Antofagasta y Mejillones, sino que aspira a expandir su influencia a todas las comunas de la región.

El festival se compone de dos partes fundamentales: una Feria y un Festival de encuentro. La Feria se concibe como una vitrina para exhibir y promover el talento local, así como para fortalecer el capital humano y fomentar el crecimiento de las pymes creativas. Por otro lado, el Festival de encuentro tiene como objetivo principal ser un punto de conexión para artistas, compañías artísticas y emprendedores del sector cultural. Se busca crear un ambiente propicio para la colaboración, el intercambio de ideas y el fortalecimiento de redes, contribuyendo así a la diversificación económica y cultural del territorio.

Uno de los aspectos más innovadores de esta iniciativa es la creación de una ruta que destaque el valor añadido de los productos a lo largo de su cadena productiva, desde su concepción hasta su realización creativa. Esto no solo proporciona una mayor visibilidad a los productos locales, sino que también educa y sensibiliza al público sobre el proceso creativo y el trabajo que hay detrás de cada obra de arte.

Que la iniciativa Voh`Dale, solicita el cierre de la Calle Socaire, entre Ckilapana con calle Lascar, los días Sábado 04 y Domingo 05 de mayo de 2024; ambos días en horario de 09:00 a.m. hasta 21:30 p.m.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE el cierre de la calle Socaire entre calle ckilapana con calle Lascar, el día sábado 4 y domingo 5 de mayo de 2024, desde las 09:00 horas hasta las 21:30 horas.
- 2.- PÓNGASE en conocimiento a la comunidad en general por parte de la Unidad de Comunicaciones del Municipio a través de los medios electrónicos que correspondan.
- 3.- NOTIFÍQUESE por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile.
- 4.- PÓNGASE en conocimientos de los Departamentos Municipales para los tramites legales que correspondan.
- 5.- ARCHÍVESE estos antecedentes para un control posterior de la contraloría regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



CESAR DIAZ CRUZ
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Programa evento Voh Dale	Digital	Ver		

CDC/DAC/RZR

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
NATALIA HENRIQUEZ DIAZ funcionario administración municipal administración municipal
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
ELIZABETH SAAVEDRA CISTERNAS periodista oficina de comunicaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21597225&hash=92b25>